Carlos Antonio López, 30 de octubre del 2023

RESOLUCION MUNICIPAL N°134/2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N°22/2023, PARA LA "CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA MULTIFUNCIONAL EN EL COLEGIO NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE CA`ACUPE" ID N°435.140

VISTO

El informe de evaluación de fecha 30 de octubre del 2023, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **CD N°22/2023**. ----------

CONSIDERANDO

Que, el informe de evaluación del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación al Sr. Cesar Rubén Chávez Ferreira, con CIN°3.516.432, propietario de la empresa METALURGICA DANTE, con RUC N°3516432-8, domiciliado en Carlos Antonio López KM 8, ,para la "CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA MULTIFUNCIONAL EN EL COLEGIO NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE CA`ACUPE" ID N°435.140.----------

Que, la oferta presentada por el Sr. Cesar Rubén Chávez Ferreira, con CIN°3.516.432, propietario de la empresa METALURGICA DANTE, con RUC N°3516432-8, domiciliado en Carlos Antonio López KM 8, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2023, para el Objeto del Gasto 520-30-003 recursos FONACIDE para la CONTRATACION DIRECTA N°22/2023, PARA LA "CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA MULTIFUNCIONAL EN EL COLEGIO NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE CA`ACUPE" ID N°435.140. ----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad". ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Carlos Antonio López;

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *

Abg. Dayana Hermann Mer
Secretaria General
Munc. Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA

Hernan David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado por CONTRATACION DIRECTA N°22/2023, PARA LA "CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA MULTIFUNCIONAL EN EL COLEGIO NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE CA`ACUPE" ID N°435.140 al Sr. Cesar Rubén Chávez Ferreira**, con CIN°3.516.432,** propietario de la empresa **METALURGICA DANTE, con RUC N°3516432-8, domiciliado en Carlos Antonio López KM 8**, por la suma de Gs. 148.366.183 (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones trescientos sesenta y seis mil ciento ochenta y tres) IVA INCLUIDO.----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones legales, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *

Abg. Devora N. Hermann Vier
Secretaria General
Munc. Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * INTENDENTE * ITAPUA

Hernán David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López